

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 29 de Septiembre de 1962

Núm. 222

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de Junio pasado, se publican a continuación las peticiones de auxilio a la ancianidad e invalidez recibidas en esta Junta, invitando a cuantos conozcan a los interesados manifiesten a esta Junta Provincial de Beneficencia cuanto les conste de la situación económica y familiar de los mismos, a efectos de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a este fin.

Se advierte que los expedientes se hallarán de manifiesto por término de treinta días, en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia.

Nombre de los interesados	Nombre de los padres	Domicilio
D. Baldomero Carrera Rodríguez	Francisco y Lorenza	Ambasaguas de Cabrera
D. Angel Durán Alonso	José y Francisca	Astorga
D.ª Prudencia Viforcós Rebaque	José y Ramona	Idem
D.ª Justa Magaz Pérez	Francisco y Mónica	Idem
D.ª Florentina Rebaque Fierro	Juan y María	Idem
D.ª Cecilia Isabel Seco Prieto	Antonio y Antonia	Idem
D. José Arriba López	Alejandro y Carmen	Idem
D.ª Elena García Rosales	Angel y Tomasa	Idem
D.ª Leonor Román Martínez	Simón y Josefa	Idem
D.ª Gumersinda Pérez Rojo	Isidoro y Gervasia	Idem
D. Francisco Quesada Granito	José y Ana	Idem
D.ª Laureana Simón García	Esteban y Eudisia	Idem
D.ª Angela Meléndez García	Isidro y Petra	Idem
D.ª Baldomera Bécares Rubio	Juan y Manuela	Idem
D.ª Jerónima de Paz Palomo	Sebastián y María	Cimanes del Tejar
D.ª Juliana García Escanciano		Ferreras del Puerto
D.ª Angeles García Rodríguez		Idem
D.ª Inocencia Arias Vega	Lucas e Inés	La Baña
D.ª Victoria Vega Benítez	Juan y María	La Baña de Cabrera
D.ª Dolores Linares González	José y Juana	La Portela
D.ª Josefa García Sánchez	Isidro y Tomasa	Las Omañas. Pedregal
D.ª Dominga de la Fuente Gutiérrez	Lucas y Margarita	Ctra Los Cubos, 52 León
D.ª Albina Borja Barrul	Vicente y Filomena	Cerrada, 4, id.
D.ª Rosa García Marcos	Patricio y Josefa	Cerrada, 10, id.
D.ª Luisa Gutiérrez		Cerrada, 2, id.
D.ª Felisa Pérez Plasencia		Colón, 8, id.
D.ª Juana Viala Pineda	Lorenzo e Isabel	Convento, 7, id.
D.ª Amelia Solís San Juan	José y Angela	El Ejido Casas Fundición id.
D.ª María P. Rodríguez Fernández	Valentín y Manuela	La Loma, 18, id.
D.ª Marina Alvarez Pérez	Jacinto y Rosa	Particular Ctra. Nava, id.
D.ª Secundina Blanco Cosfer	Juan y Froilana	Plaza San Isidoro, 3, id.
D.ª Casimira Antón Gomara	X y Lucía	República Argentina, 8, id.
D.ª María Josefa Castrillo Silva	Gabino y Deogracias	San. Claudio, 2, id.
D.ª María Ramos Ballesteros	José y Josefa	San Lorenzo, 8, id.
D.ª Carmen Montoya Jiménez		Valdelamora de Arriba
D.ª Baltasar Carrera Carrera	José y Dolores	La Losilla
	Pablo y Josefa	

Nombre de los interesados	Nombre de los padres	Domicilio
D. ^a Estéfana Valle Losada	Francisco y Bernarda	Losadilla
D. ^a Antonia Fernández	Aquilina	Quintanilla de Losada
D. ^a Alejandra Huerta Aparicio	Antonio y Sandalia	Riego de la Vega
D. ^a María Serrano Díez	Tomás y Felipa	Secos del Condado
D. ^a Josefa Alvarez Gil		Valdeteja
D. Domingo Terán Alonso	Miguel y Vicenta	La Virgen del Camino
ENFERMEDAD		
D. Manuel Alvarez Prieto	Balbina	Adrados de Ordás
D. Luzdivino González Pérez		Asilo Ancianos Astorga
D. Miguel Rodríguez Ares		id. id.
D. José Cuesta Cordero		id. id.
D. ^a Andrea García Robles		id. id.
D. Eduardo Cancelas del Río		id. id.
D. Constantino Vázquez Cotado		id. id.
D. Martín Sánchez Díaz		id. id.
D. ^a Domitila Morillo Garmón		id. id.
D. ^a Aurelia Castellanos Fuertes		id. id.
D. ^a Anselma Gutiérrez López		id. id.
D. ^a Isabel Marcos Cabezas		id. id.
D. ^a Rosario F. Murias Alvarez		San Javier, 8 id.
D. ^a María Remedios Fernández Arévalo		Santa Clara id.
D. ^a María Josefa Castrillo Suertes		Cabi'do, 11 id.
D. ^a María Victoria Villasante Fernández		Santa Clara id.
D. ^a Manuela Villasante Pascual		Santa Clara id.
D. ^a Tomasa Vega García		Santa Clara id.
D. Roque Martínez García	Baltasar y María	Berlanga
D. ^a Rosa Díez García	Sergio y Cándida	Busdongo
D. ^a Higinia Riesco Flórez	Callejo y Ordás	Callejo de Ordás
D. ^a Manuela Fernández Cuétara	Benito y Rosaura	Camplongo
D. ^a Andrea García López	Constantino y María	Candín
D. ^a Antonia Ferreras Viejo		Castrofuerte
D. Regino González González	Florentino y Felisa	Cerezales del Condado
D. Alberto Carrera Palla	José y Jesusa	Frona
D. Belisario Lorden	Victorina	Idem
D. ^a Teresa Pérez Vidal	Miguel y Polonia	Jiménez de Jamuz
D. ^a Isabel San Juan Bolaños	Julián e Isabel	Idem
D. ^a Carmen Bayo Carbajo	Domingo y Petra	La Baña
D. Aurelio Barrio Benítez	Ambrosio y Cesárea	Idem
D. ^a Socorro Bayo Janillo	Isidro y Prudencia	Idem
D. ^a Felicidad Lorenzo Valladares	Esteban y Angela	Idem
D. ^a Josefa Félix Janillo	Tomás y Rosa	Idem
D. Baltasar Janillo Benítez	Pascual y María	Idem
D. Julio Fernández Rodríguez		
D. ^a Bernardina Canal Santos	Matías y Josefa	León Asilo Ancianos
D. Francisco González Cuesta	Eleuterio y Belarmina	Id. id.
D. ^a Rosario Ruiz Alonso	José y Eusebia	Id. id.
D. Pedro Raida Ismayá	Francisco y Elisa	Id. id.
D. Vicente Allende Peláez	Julián y Vicenta	Id. id.
D. ^a Genera San Martín Ortega	Genera	Id. Hospital San Antonio
D. ^a Micaela Carbajal Rueda	Isidoro y Tomasa	Id. Panaderos, 8
D. ^a Vicenta González Díez	Ambrosio y Amalia	Id. Plaza de la Palomera
D. ^a María Fernández Forcelledo		Id. Santa Marina, 14
D. Ángel Montiel Pérez	Pedro y María	Id. Santo Tomás, 4
D. ^a Melchora Simón Alvarez	Bernardo y Severina	Losadilla
D. Aurelio Moro Rodríguez	Baltasar y Carmen	Idem
D. ^a Esperanza Santos González	Josefa	Palanquinos
D. Santiago Calvete Domínguez	Santiago y María	Quintanilla
D. ^a Jacinta Fernández	Elvira	Idem
D. ^a Luisa Lobato de la Fuente	Félix y Agustina	Regueras de Arriba
D. ^a Adela García Alvarez	Antonio y Francisca	Ricastrillo de Ordás
D. ^a Luisa Arias Carrera	Francisco y Florentina	Robledo de Losada
D. ^a Gregoria Martínez Llorente	Manuel y Lucía	Vil'abraz
D. Ildefonso Fuertes Fernández	Juan e Isidora	Villarodrigo

Esta relación, además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la prensa, se expondrá, por lo que a cada uno respecta, en el lugar que para publicación de edictos tengan señalado los Ayuntamientos de la residencia de los interesados.

León, 20 de Septiembre de 1962.—El Gobernador Civil Presidente, P. D., El Secretario General Acctal-3894

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

E - 540

NOTA - ANUNCIO

ELECTRICIDAD

León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, número 4 - 1.º solicita autorización para construir una línea eléctrica a 16.500 voltios de tensión, y un centro de transformación con el fin de ampliar el servicio de riegos a los pueblos de San Millán de los Caballeros y Villademor de la Vega, ambos en la zona de Villamañán.

La línea partirá de otra a la misma tensión propiedad de D. Santiago Fernández Trobajo, que va desde la subestación de Villamañán a Villademor de la Vega; constará de una alineación recta de 1.380 metros de longitud aproximadamente y cruzará la carretera de León a Salamanca, Km. 37, Hm. 9, C. V. de Toral de los Guzmanes a la carretera de Mayorga a Astorga, caminos rurales y canal del Esla.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de San Millán de los Caballeros y Villademor de la Vega, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Septiembre de 1962.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

3769

Núm. 1508.—126,00 ptas.

CONCURSO - OPOSICIÓN

para provisión de 3 plazas de
Capataces de Brigada

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 8 de Agosto último, esta Jefatura convoca concurso - oposición para proveer 3 plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las 3 plazas que se convocan están dotadas con el jornal diario de 60,25 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días

en Diciembre y Julio y demás devenidos reglamentarios y serán cubiertas por dos turnos como sigue:

2 vacantes por concurso - oposición entre el personal de Capataces de Cuadrilla, de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

1 vacante por concurso - oposición libre (podrá también concurrir el personal de plantilla).

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de Julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias numerosas de 31 de Marzo de 1944, Ley de 17 de Julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de Mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tercera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los 35 años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los 60 años de edad en el momento de la convocatoria.

Cuarta.—Los conocimientos generales que se requieren son saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética, poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales: obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Quinta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia reintegrada con 3 pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere,

manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los inutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso - oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Séptima.—Celebrado el concurso oposición el Tribunal formulará, según los citados turnos, la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Octava.—Durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos, en el *Boletín Oficial del Estado*, los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, lo siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

d) Certificación de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

León, 12 de Septiembre de 1962.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

3814

Núm. 1513—417,40 ptas.

Distrito Forestal de León

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTAS DE LEÑAS DE MATORRAL

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se saca a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953 y las normas reseñadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 193 de fecha 27 de Agosto de 1962.

(Véanse «B. O.» núms. 218 - 221)

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen los montes	LEÑAS POR SUBASTA			Precio base de licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	S U B A S T A S				
			Leñas matorral	LEÑAS	Cantidad estéreos			Mes	Día	Hora	Sitio local del acto	
			Especie	Especie	Cantidad estéreos							
341	Folgoso de la Ribera	Villaviciosa	Brezo ...	—	30	150	187 50	Octubre.	18	13		Casa Concejo
342	Idem	Folgoso de la Ribera	Idem ...	—	50	250	312 50	»	19	10,30		»
345	Idem	El Valle y Tedejo	Idem ...	—	100	500	625	»	19	11		»
346	Idem	La Ribera de Folgoso	Idem ...	—	80	400	500	»	20	13		»
350	Igüeña	Tremor de Arriba	Idem ...	—	70	350	437 50	»	20	11		»
351	Idem	Almagarinos	Idem ...	—	100	500	625	»	20	13		»
352	Idem	Colinas	Idem ...	—	150	750	937 50	»	20	17		»
353	Idem	Quintana de Fuseros	Idem ...	—	80	400	500	»	19	11		»
354	Idem	Urdiales	Idem ...	—	100	500	625	»	22	10		»
354	Idem	Los Montes	Idem ...	—	70	350	437 50	»	22	11		»
355	Idem	Pobladura	Idem ...	—	100	500	625	»	22	13		»
356	Idem	Espina de Tremor	Idem ...	—	100	500	625	»	22	17		»
359	Carucedo	Lago de Carucedo	Idem ...	—	70	350	437 50	»	18	10		»
360	Idem	La Barosa	Idem ...	—	40	200	250	»	18	11		»
361	Idem	Villarrando	Idem ...	—	50	250	312 50	»	18	12		»
363	Idem	Carucedo	Idem ...	—	200	1.000	1.250	»	18	13		»
364	Molinaferrera	Castrillo del Monte	Madroño	—	30	150	187 50	»	18	12		»
366	Idem	Idem	Escobas.	—	40	200	250	»	18	12,30		»
370	Noceda	Cabanillas de San Justo	Brezo ...	—	50	250	312 50	»	18	10		»
372	Idem	San Justo de Cabanillas	Idem ...	—	70	350	437 50	»	18	11		»
373	Idem	Cabanillas de San Justo	Idem ...	—	75	375	468 75	»	18	12,30		»
374	Idem	Noceda	Idem ...	—	25	125	156 25	»	19	10		»
375	Idem	Robledo de las Traviesas	Idem ...	—	40	200	250	»	19	12,30		»
376	Idem	San Justo de Cabanillas	Idem ...	—	70	350	437 50	»	18	13		»
377	Parámo del Sil	Anllares	P y B.	—	100	500	625	»	18	16,30		»
378	Idem	Primout	Idem ...	—	100	500	625	»	19	10		»
379	Fabero	San Pedro de Paradela	Brezo ...	—	60	300	375	»	18	13,30		»
380	Parámo del Sil	Parámo del Sil	Idem ...	—	300	1.500	1.875	»	19	11,30		»
381	Idem	Villamartin	Idem ...	—	50	250	312 50	»	19	12,30		»
382	Idem	Argallo	P y E.	—	100	500	625	»	19	13,30		»
383	Idem	Sorbada	Idem ...	—	100	500	625	»	19	16,30		»
384	Idem	Santa Cruz del Sil	Idem ...	—	100	500	625	»	19	17,30		»
385	Idem	Anllarinos	B y P.	—	50	250	312 50	»	20	10,30		»
387	Puente Domingo Flórez	San Pedro de Trones	Brezo ...	—	70	350	437 50	»	20	11,30		»
388	Idem	Robledo de Sobrecastro	Idem ...	—	30	150	187 50	»	20	12,30		»
390	Idem	Puente Domingo Flórez	Idem ...	—	100	500	625	»	20	16		»

425 bis	Boca de Huergano	250	3125	20	1330
426	Idem	75	625	18	1030
427	Idem	500	29475	18	1230
428	Idem	235	75	18	1130
429	Idem	2500	3125	19	1030
430	Idem	250	78125	19	1130
431	Idem	625	15625	19	1330
432	Idem	125	875	20	1130
433	Idem	1500	625	23	10
434	Idem	125	15625	20	1630
435	Idem	500	625	19	1630
436	Idem	200	250	22	1030
437	Idem	500	625	22	1630
438	Burón	500	625	20	1230
439	Idem	250	3125	23	1030
440	Idem	250	3125	23	11
441	Idem	200	250	18	1030
442	Idem	200	21875	19	1030
443	Idem	600	750	20	1030
444	Idem	40	50	19	1130
445	Idem	150	18750	18	1130
446	Idem	300	375	23	1030
447	Idem	300	375	23	1030
448	Idem	200	250	23	1630
449	Idem	900	1125	20	1130
449 bis	Idem	100	125	23	1730
450	Idem	400	500	18	1230
451	Idem	500	625	19	11
452	Idem	150	18750	20	1130
453	Idem	100	125	22	10
454	Idem	400	500	23	1030
455	Idem	100	125	19	1230
456	Idem	400	500	23	1030
457	Idem	165	20625	19	1230
458	Idem	175	21875	20	1230
459	Idem	1750	218750	22	1030
460	Idem	200	250	23	1030
461	Idem	250	31250	22	1130
462	Idem	250	31250	23	1030
463	Idem	125	15625	23	1130
464	Idem	1500	1875	24	1030
465	Idem	275	34375	24	13
466	Idem	250	31250	22	1030
467	Idem	100	125	23	1230
468	Idem	100	125	23	1630
469	Idem	100	125	24	1130
470	Idem	150	18750	25	1330
471	Idem	200	250	25	10
472	Idem	175	21675	22	1230
473	Idem	250	31250	23	13
474	Idem	1000	1250	22	1030
475	Idem	2500	3125	22	1230
476	Idem	1000	1250	22	1630
477	Idem	375	46875	23	1030
478	Idem	1000	1250	23	1630
479	Idem	500	625	24	1030
480	Idem	500	625	24	1230
481	Idem	625	78125	25	1030
482	Idem	300	375	25	13
483	Idem	300	375	25	13
484	Idem	1000	1250	22	11
485	Idem	1000	1250	22	11
486	Idem	450	56250	23	1330
487	Idem	90	56250	23	12

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación.

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal
12.550 12.569	Valbuena Victoria	84 145	Hierro Hierro	Villagatón Villagatón

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la Provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos, transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

León, 25 de Septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 4000

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Laguna de Negrillos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 10.000 V., de 1.200 m., y un centro de transformación de 50 KVA., para suministrar energía eléctrica a una cerámica en el término de Laguna de Negrillos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El petionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las posibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 21 de Julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3249 Núm. 1516.—236,25 ptas.

Entidades menores

Aprobadas por las Juntas Vecinales que se citan a continuación, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el ejercicio de 1963 y posteriores, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Quintanilla del Monte

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamientos de aguas para riegos.
Aprovechamientos de parcelas.
Aprovechamientos de pastos.
Aprovechamientos de leñas.
Aprovechamientos de eras.
Aprovechamientos de plantaciones de arbolado. 3902

Santo Tomás de las Ollas

Prestación personal y de transportes.
Tránsito de animales por vías públicas.
Aprovechamientos de pastos en bienes patrimoniales.
Saca de arenas y otros materiales de construcción. 3923
Aprovechamientos de leñas.

Santa Marinica del Páramo

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamiento de pastos en campos comunales.
Utilización de terrenos comunales para eras. 3925

Villazala

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.
Utilización de terrenos comunales para eras. 3944

Santa Elena de Jamuz

Tránsito de animales domésticos por la vía pública. 4030

San Cristóbal de la Polantera

Aprovechamiento de eras y parcelas patrimoniales. 4019

Valdesandinas

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamiento de pastos.
Ocupación de la vía pública con
escombros.
Saca de arena y otros materiales de
construcción.
Tránsito de animales por la vía pú-
blica.
Rodaje o arrastre por vías locales. 3848

Huerga de Frailes

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamiento de pastos en terre-
nos comunales. 3950

Castrillo de San Pelayo

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamiento de pastos en terre-
nos comunales.
Utilización de terrenos comunales
para eras. 3951

Posadilla de la Vega

Prestación personal y de transportes.
Saca de arenas y materiales de cons-
trucción.
Aprovechamientos de pastos.
Guardería rural. 3954

Villagarcía de la Vega

Prestación personal y de transportes.
Saca de arenas y otros materiales.
Aprovechamientos de pastos.
Guardería rural. 3855

Matilla de la Vega

Prestación personal y de transportes.
Saca de arenas y materiales de cons-
trucción.
Guardería rural.
Aprovechamientos de pastos. 3956

Veguellina de Fondo

Prestación personal y de transportes.
Saca de arenas y otros materiales.
Aprovechamientos de pastos.
Guardería rural. 3957

Seisión - Villamediana de la Vega

Prestación personal y de transportes.
Saca de arenas y otros materiales.
Aprovechamientos de pastos.
Guardería rural. 3958

San Cristóbal de la Polantera

Prestación personal y de transportes.
Saca de arenas y otros materiales.
Aprovechamientos de pastos.
Guardería rural. 3959

Santibáñez de la Isla

Prestación personal y de transportes. 3988

San Miguel de Langre

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamientos de pastos.
Aprovechamiento de leñas. 3984

Langre

Prestación personal y de transportes.
Aprovechamiento de pastos.
Aprovechamiento de leñas. 3985

Junta Vecinal de

Valcabado del Páramo

Confeccionadas por la Junta Veci-
nal de este término Ordenanzas so-
bre aprovechamiento de pastos, des-
grane de mieses, impuesto sobre
parcelas, saca de arenas y prestación
personal, quedan expuestas al pú-
blico en el domicilio del Sr. Presi-
dente por plazo de quince días, don-
de pueden examinarlas las personas
que lo deseen y presentar las recla-
maciones que crean justas.

Valcabado del Páramo, 17 de Sep-
tiembre de 1962.—El Presidente,
Narciso del Canto. 3897

Junta Vecinal de Antoñán del Valle

Aprobado por esta Junta Vecinal
el proyecto de presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1963, en el domi-
cilio del Sr. Presidente permanecerá
de manifiesto al público durante el
plazo reglamentario para que pueda
ser examinado y contra el mismo
puedan presentarse las reclamacio-
nes pertinentes.

Antoñán del Valle, 20 de Septiem-
bre de 1962.—El Presidente, Laurea
no Aller. 3909

Aprobado por esta Junta Vecinal
el proyecto de un presupuesto extra-
ordinario destinado a cubrir gastos
de un pleito de mayor cuantía sobre
campos comunales y para atender
a la construcción de dos viviendas
para Maestros Nacionales, durante el
plazo reglamentario permanecerá ex-
puesto al público en el domicilio del
Sr. Presidente al objeto de que pue-
da ser examinado y contra el mismo
puedan presentarse las reclamacio-
nes pertinentes.

Antoñán del Valle, 20 de Septiem-
bre de 1962.—El Presidente, Laurea-
no Aller. 3909

Junta Vecinal de

La Granja de San Vicente

CONVOCATORIA

Debiendo de constituirse la Comu-
nidad de Regantes del pago El Real
de Torre del Bierzo y La Granja de
San Vicente, por el presente anuncio
se convoca a todos los interesados
en tal aprovechamiento de aguas e
incluso a los industriales que de
algún modo las utilicen, a Junta
general que tendrá lugar el día 28 de
Octubre próximo, a las dos de la
tarde, en la Casa Escuela de La Gran-
ja de San Vicente, al objeto de nom-
brar la Comisión que se encargue de
formular los proyectos de constitu-
ción y funcionamiento de la Comu-
nidad.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento de los interesados.

La Granja de San Vicente, a 10 de
Septiembre de 1962.—El Presidente
de la Junta Vecinal, Felipe Garrido.
3880 Núm. 1526.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Torre del Bierzo

CONVOCATORIA

Debiendo constituirse la Comuni-
dad de Regantes del pago de Prado
lallama, de Torre del Bierzo, por el
presente anuncio se convoca a todos
los interesados en el aprovechamien-
to de las aguas e incluso a los indus-
triales que de algún modo las
utilicen, a Junta general, que tendrá
lugar en la Casa Escuela de Torre
del Bierzo, el día 28 de Octubre del
presente año y hora de las 13, al ob-
jeto de nombrar la Comisión que se
encargue de formular los proyectos
en orden a la constitución y funcio-
namiento de la Comunidad.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento de todos los inte-
resados.

Torre del Bierzo, a 10 de Septiem-
bre de 1962.—El Presidente de la
Junta, Dositeo Arias.

3881 Núm. 1527.—60,40 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma-
gistrado Juez de 1.ª Instancia nú-
mero 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado
se tramitan autos ejecutivos a instan-
cia del «Banco de Santander, S. A.»,
contra D. Isidoro Avián Pérez, veci-
no de Villómar, en reclamación de
14.924,50 pesetas, más costas, en los
que se acordó sacar a pública sub-
asta por primera vez, término de
ocho días y precio de su valoración
los bienes al mismo embargados si-
guientes:

1.—Una máquina de coser, marca
«Alfa», de pie, en estado de nueva.
Valorada en 2.400 pesetas.

2.—Un aparato de radio, marca
Telefunken, canarias, 1.200, de cua-
tro lámparas, en buen estado, en 900
pesetas.

3.—Una motocicleta, marca «Lam-
breta», matrícula LE-12.704, de 125
c. c., en estado de uso, en 8.000 pe-
setas.

Para el acto del remate se ha se-
ñalado en la Sala Audiencia de este
Juzgado el día 13 de Octubre próxi-
mo a las once y media de su maña-
na, previniendo a los licitadores, que
para tomar parte en la subasta ha-
brán de consignar previamente en la
mesa del Juzgado o establecimiento
destinado al efecto el 10 por 100 de
referido tipo, no admitiéndose pos-
turas que no cubran las dos terceras
partes del mismo, pudiéndose hacer
el remate a calidad de ceder a ter-
cero.

Dado en León, a veinte de Sep-
tiembre de mil novecientos sesenta

y dos. — Carlos de la Vega Benayas. —
El Secretario, Francisco Martínez.
3974 Núm. 1540. — 118,15 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. 1 de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número 1 de León y su partido, por permiso del Titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco de Santander, S. A., contra D. Fermín Pérez y Pérez, de este domicilio, sobre pago de 20.124,50 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor y que a continuación se relacionan:

1.º Una máquina Universal, con motor acoplado en dos tiempos de 4 HP., sin número a la vista, valorada en veinticinco mil pesetas.

2.º Una sierra de cinta, de la casa Sierras Alavesas, con motor acoplado de 2 HP., valorada en ocho mil pesetas.

3.º Una tupí vertical de 1 HP., «Casa Talleres Diez», de Logroño, valorada en cuatro mil pesetas.

4.º Una prensa de tres platos, sin marca, valorada en tres mil pesetas.

5.º Una máquina de afilar, fabricada en Avilés. Valorada en mil quinientas pesetas.

6.º Una lijadora, con motor acoplado de 1 HP., sin marca, valorada en mil trescientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece del próximo mes de Octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

• Dado en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Facundo Goy.

3975 Núm. 1541. — 147,00 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos, en funciones del número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Arsenio Mesas Sánchez, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz, contra don Arcio Alvarez Martínez, vecino de León, sobre pago de 55.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Un camión, «Pegaso», matrícula M-206.734, de ocho ruedas, de quince toneladas de carga máxima, en buen estado de funcionamiento, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las 12 horas del día 10 de Octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Septiembre mil novecientos sesenta y dos. — Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Facundo Goy.

3973 Núm. 1529. — 110,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expedientes gubernativos para la exacción de multa por la vía de apremio números 106/61 y 12/62, impuestas por la Jefatura de Tráfico de León, y que se tramitan en este Juzgado, contra D. Mariano Payó Ania, mayor de edad, y vecino de Riaño, he acordado sacar a cuarta subasta por término de ocho días el bien mueble o motocicleta embargada al multado.

Una motocicleta, marca «Osa», matrícula LE 14 126, valorada en ca torce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de Octubre del corriente año a las doce horas, efectuándose dicha subasta sin sujeción a tipo.

Dado en la villa de Riaño, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — José Antonio Jiménez Alfaro, El Secretario, (ilegible).

3906 Núm. 1511. — 76,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de «Arroyo de las Fuentes de Adrados» de Adrados de Ordás

Se convoca a los partícipes de la misma para la celebración de Junta General ordinaria que tendrá lugar en Adrados de Ordás (León), en el salón de la Casa Concejo, el día 28 de Octubre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
2. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1963.
3. Elección de Secretario de la Comunidad.

Adrados de Ordás, 14 de Septiembre de 1962. — El Presidente, Laureano Diez.

3908 Núm. 1520. — 59,40 ptas.

Comunidad de Regantes

de los aprovechamientos de aguas públicas procedentes de los manantiales titulados «Fuente Vieja», «Fuente del Chano» y de «La Canalina» y «Fondo de Villa», de Villamartin del Sil

El Sr. Presidente de la Comisión encargada para redactar los proyectos de constitución de esta Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, por el presente anuncio se convoca a todos los señores usuarios y propietarios de dichas aguas, a Junta General que ha de celebrarse el día 28 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana y en el lugar de costumbre, que celebra sus sesiones el Concejo público de este pueblo, al objeto de ser examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la referida Comunidad de Villamartin del Sil, redactados al efecto por la Comisión de referencia y acordar al propio tiempo lo pertinente con su aprobación si así se estimara, todo ello conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884.

Villamartin del Sil, 17 de Septiembre de 1962 — Por la Comisión — El Presidente, Aparicio Ambrinos Alvarez.

4016 Núm. 1534. — 89,25 ptas.